



RESOLUCIÓN No.133-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 8AW 18 60 URBANIZACIÓN VALLEJO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0103.

FECHA DE EXPEDICIÓN 03/05/2018

FECHA DE EJECUTORÍA 15 MAY 2018

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: KELLY JOHANNA SOTO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.985.250**, actuando en calidad de representante legal de **RSE INGENIEROS S.A.S.** con Nit. **900846891-1**, titular de dominio, ha solicitado **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el inmueble con nomenclatura K 8AW 18 60 Urbanización Vallejo de la Ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-04-0929-0019-000** y Matricula Inmobiliaria No. **140-128902** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: El proyecto arquitectónico presentado a esta curaduría se encuentra diseñado dentro de un lote con área de ciento diecisiete metros con diecinueve centímetros cuadrados (**117,19m²**) y según planos anexados posee área de construcción total cubierta de ciento ochenta y seis metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados (**186,88m²**).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, se allego con la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Unico Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **KELLY JOHANNA SOTO MARTÍNEZ**.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de **RSE INGENIEROS S.A.S.** con Nit. **900846891-1**, del 16 de Marzo de 2018.
- Copia del Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria No. **140-128902** del 22 de Marzo de 2018 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería.
- Copia del Recibo del Impuesto Predial Unificado No. **27236089** donde figura la nomenclatura del predio objeto de la solicitud, del 11 de Abril de 2018.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No. **1.280** del 02 de Mayo de 2016 de la Notaria Tercera de Montería.
- Copia de la Resolución No. **214-2016**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura Manzana 33 Lote 19/Carrera 8AW No.18-60 Urbanización Vallejo de la Ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-16-0122.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del proyecto arquitectónico, firmados por el Arquitecto **LUIS MIGUEL LUNA LOPEZ** con Matrícula Profesional No. **A08132007-10932463**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Copia de la Matricula Profesional No. **A08132007-10932463** del Arquitecto **LUIS MIGUEL LUNA LÓPEZ**.

CUARTO: Esta Curaduría procedió a realizar la revisión de la solicitud, observándose que el predio se encuentra dentro de la Pieza Urbana: **Borde Oriental, UDP-420: El Dorado-R. Grande, Sector: 5, Área de Actividad: Área Urbana Integral, Zona: Múltiple, Tratamiento: Subsector I: Desarrollo por Plan Parcial; Licencia No.2011-513 Urbanismo expedida por la Curaduría Primera Urbana de Montería el 02 de Septiembre de 2011, no se encuentra en zona de protección ambiental, como tampoco en zona de riesgo no mitigable.**

QUINTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

SEXTO: El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Unico Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

(Firma manuscrita)





RESOLUCIÓN No.133-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 8AW 18 60 URBANIZACIÓN VALLEJO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0103.

FECHA DE EXPEDICIÓN 03/05/2018

FECHA DE EJECUTORIA **15 MAY 2018**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, del inmueble con nomenclatura K 8AW 18 60 Urbanización Vallejo de la Ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-04-0929-0019-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-128902 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **KELLY JOHANNA SOTO MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.50.985.250, actuando en calidad de representante legal de **RSE INGENIEROS S.A.S.** con Nit.900846891-1, titular de dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Acuerdos 0018 de 2002 y 029 de 2010, Decreto Municipal 506 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **LUIS MIGUEL LUNA LÓPEZ** con Matrícula Profesional No.A08132007-10932463 como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **RSE INGENIEROS S.A.S.**

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL						
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS m2		ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA m2	ÁREAS COMUNES m2		
	CONSTRUIDA	LIBRE		CONSTRUIDA	LIBRE	
Área Lote:				117,19		
Primer Piso						
Apto 101	87,36	11,54	90,16	0,64	14,85	
Apto 201	2,80	0,00	2,80			
Subtotal	90,16	11,54	92,96	0,64	14,85	
Segundo Piso						
Apto 201	93,28	0,00	93,28	0,00	0,00	
Subtotal	93,28	0,00	93,28	0,00	0,00	
TOTAL CONSTRUIDO				186,88		

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería





NOTIFICACIÓN:

En Montería a los 11 de Mayo del 2018 ^{11 MAY 2018}, se notifica personalmente **KELLY JOHANNA SOTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.985.250**, actuando en calidad de representante legal de **RSE INGENIEROS S.A.S.** con Nit. **900846891-1**, titular de dominio, del contenido de la **RESOLUCIÓN No.133-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 8AW 18 60 URBANIZACIÓN VALLEJO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0103**, expedida a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018), emanada de la Curaduría Urbana Primera de Montería.

Firma: _____

Se le hace saber a la notificada que contra la presente procederá recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero de Montería y de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Manifiesta la notificada que renuncia a término de ejecutoria y a los recursos a que tiene derecho.

Firma: _____

Nombre: **KELLY JOHANNA SOTO MARTÍNEZ**

C.C. **50.985.250**

NOTIFICADOR

DEISY ANDREA RAMOS MEZA